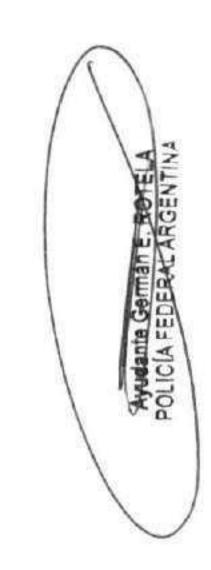


## **ACTA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Octubre, del año 2019, siendo las 06.00 hs el funcionario policial que suscribe Inspector LP 5348 FIDALGO Pablo Gabriel del numerario de la Sección Obtención de Evidencia Digital, del Departamento Ciberdelitos de la Policía Federal Argentina hace CONSTAR: Que fue designado en el día de la fecha para dar cumplimiento de orden de allanamiento librada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°9, Secretaria N° 18, en el marco del Expediente CCC 55276/2019 caratulada "N.N. S/Violación de Correspondencia.." para realizar el allanamiento de la finca sita en la calle

de esta Ciudad Autónor	ma. Que en pres	sencia de los testi	gos convocados al
efecto	de	e nacionalidad Arge	entina, con fecha de
nacimiento	I, Ddo. en		
		, de la Provinc	ia de Buenos Aires,
y	DNI	, de nacional	lidad Argentina, con
fecha de nacimiento		, Dda. En	
	, Ciudad d	e Buenos Aires, I	a comisión policial
mencionada y los testigos	hábiles solicitado	os a tal efecto en	la vía publica se
procedió a acceder al edificio y siendo atendidos por el Señor Javier Smaldone DNI			
, quien exhibe y r	etiene para si pe	rmitiendo al ser ex	hibida en presencia
de los testigos la orden de allanamiento, permitiendo el acceso a la finca y proceder			
a cumplimentar la orden de a	llanamiento con l	a finalidad de proce	eder al <u>secuestro de</u>
telefonía celular, element	os informáticos	, dispositivos de	almacenamiento,
anotaciones y registros vin	culados a la ma	aniobra investigada	a en los autos de
referencia, maniobras de "ha	ackeo" a la Policí	a Federal Argentin	a, Prefectura Naval
Argentina y Policía de la Ci	udad, durante el	mes de Julio de 3	2019 y difusión del
material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el			
lema "lagorraleaks 2.0", es dable observar al ingreso a la vivienda que se encuentra			
de derecha a izquierda			

, se procede en conjunto con los testigos a recorrer buscando los objetos ordenados de secuestro que se encuentren en la vivienda, obteniendo resultado positivo a dispositivos de comunicación de telefonía celular siendo: en tenencia de Javier Smaldone UN (01) Celular de marca color negro con numero de IMEI , chip de la empresa personal con microsd de 16GB marca Kingston, DOS (02) telefonos que se encontraron en un estante en el living, UNO (01) marca samsung negro con tapa azul modelo IMEI , con numero , UN (01) Sony Negro modelo de serie , UNA (01) notebook marca , UNA (01) SD modelo con numero de serie marca TOSHIBA de capacidad de almacenamiento de 8MB, con numero se encontro en presencia de los testigos y se procede a secuestrar del segundo dormitorio de mano derecha UN (01) teléfono celular marca Blackberry modelo curve, con imei , con tarjeta de memoria microsd marca Sandisk de 2GB, UN (01) teléfono celular marca LG sin tarjeta de memoria, sin simcard con numero de serie e imei , UN (01) pendrive color violeta DT101G2, 32 GB de almacenamiento, UN (01) teléfono celular marca motorola modelo ROKR W5, sin memoria simcard, numero de serie imei ni con con , UN (01) pendrive color azul con la inscripción UN (01) tarjeta de memoria Sony memory stick pro Duo de capacidad de 256 MB - UNA (01) tarjeta de memoria marca Kingston con numero - Una (01) tarjeta sony Memorystick Pro duo de de 4GB con numero .-UN (01) reproductor del tipo capacidad de 1GB con numero Ipod de capacidad de 1 GB, con numero de serie R, UN (01) celular con imei marca Blackberry negro chip movistar .- UN (01) color UN (01) Ipad modelo con numero de serie blanco sin marca visible con una lectora de medios ópticos color negra, sin numero de serie.- UN (01) disco externo marca -western digital my passport ultra con numero .- UNA (01) memoria marca SANDISK modelo ultra de de serie .- UNA (01) notebook marca con numero 16GB, con numero



776 PED 189

y S/N ... Se promueve consulta con la autoridad judicial la cual con anuencia del Señor Juez aprueba los actuado hasta el momento confirma y dispone que objetos los cuales fueron cerrados, franjados y firmados por los presentes se proceda al secuestro y se traslade a sede de la División Investigación de los Delitos Tecnológicos, asimismo en la consulta el magistrado actuante dispone la detencion en calidad de comunicado de Javier Smaldone, la cual se realiza en presencia de los testigos y se procede a ser trasladado a sede policial, previa lectura de derechos, y mediante su correcta notificacion, instruirlos en la obligacion de comparecer a los cinco dias de notificado en sede judicial, por cuerda separada se realiza acta de lectura de derechos, como así también la para realizar informe medico legista, antecedentes, reincidencia, como así también la determinacion de abogado defensor y perito de parte . Siendo las 11:00 horas. Es todo. Terminado el acto y leída que fue la presente, es suscripta por los participantes del acto procesal. CERTIFICO.-